

MENDOZA, **17 de noviembre de 2025**

VISTO:

El expediente electrónico N° 37497/25 caratulado: "*Asesoría Estudiantil – S/Solicitud de Licencia Estudiantil - ROJAS, Lucía – Carreras de Artes Visuales – FAD*".

CONSIDERANDO:

Que la alumna Lucía Daiana ROJAS LEIVA, ha cumplimentado con la solicitud de Licencia Estudiantil, invocando la causal de "**Atención del grupo familiar**", como así también se emiten los informes favorables de Asesoría Estudiantil y de Secretaría Académica, que avalan dicho pedido.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder Licencia Estudiantil, por la causal "**Atención del grupo familiar**", a la alumna Lucía Daiana ROJAS LEIVA (Registro N° 27835 – D.N.I. N° 37513171) de las carreras Artes Plásticas y Profesorado de Grado Universitario en Artes Visuales, desde el VEINTIDÓS (22) agosto de 2025 hasta el TREINTA Y UNO (31) de marzo de 2026, inclusive, de acuerdo con lo establecido por la Ord. N° 18/18 C.S., Anexo I, artículo 5, inciso h.

ARTÍCULO 2º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 630


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo


D.J. Mariana Alejandra GONDILLO
Secretaría Académica
Facultad de Artes y Diseño - UNCuyo


DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO